



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

RES. DECECO N° 603/22

Expte. N° 6361/21

Salta, 6 de julio de 2022

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Myriam Giorgetti, Directora del Proyecto de Extensión con participación estudiantil denominado "Cálculo de la tasa de desocupación de la ciudad de Tartagal y políticas económicas sugeridas para mitigarla" aprobado por Res. CD-ECO N° 203/21, donde solicita prórroga para la ejecución del mismo hasta el 30 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD- ECO N° 107/21 se aprueba la Segunda Convocatoria para Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil y se establecen los objetivos, lineamientos, plazos y requisitos de los proyectos.

Que por Res. CD-ECO N° 203/21, fue aprobado el Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil denominado "Cálculo de la tasa de desocupación de la ciudad de Tartagal y políticas económicas sugeridas para mitigarla" y se designa como Directora del mismo a la Lic. Myriam Giorgetti.

Que dicho proyecto de extensión tiene como objetivo calcular la tasa de desocupación y la informalidad laboral en el tejido urbano de la Ciudad de Tartagal, en el segundo semestre del 2021 y se encuentra destinado principalmente a la Municipalidad de la Ciudad de Tartagal.

Que tal como consta en la nota presentada por la Directora, la interrupción de las actividades correspondientes al proyecto respondió a problemas de salud que no le permitieron trasladarse al lugar destino y realizar el trabajo de campo.

Que de fs.33 a 34 consta la Nota N° 75/22 del Departamento de Personal que acredita que la Lic. Myriam Giorgetti realizó el pedido médico desde el día 4 de abril del 2022 y por 46 días, recibiendo el alta médica a partir del día 27 de mayo del 2022

Que a fs. 35 la Secretaria de Investigación y Extensión de la Facultad, Lic. Teodelina Zuviria, recomienda conceder la prórroga solicitada advirtiendo que tal hecho posibilitará la continuidad, finalización y alcance de los objetivos planteados en el mencionado Proyecto.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

RES. DECECO N° 603/22

Expte. N° 6361/21

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Conceder la prórroga solicitada hasta el 30 de noviembre del año 2022 por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°: Recordar que la Directora del Proyecto deberá presentar un Informe Final, según lo establece el artículo 4° de la Resolución de Aprobación, detallando las actividades realizadas durante el desarrollo del proyecto, incluido el período de prórroga.

Artículo 3°: Comuníquese a la Lic. Myriam Giorgetti, a la Secretaria de Investigación y Extensión Lic. Teodelina Zuviría y otros Interesados, para su toma de razón y demás efectos.

T.Z./M.Y.

TZ

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económico y Soc. - UNSa.



Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa